

PREGUNTAS FRECUENTES INSCRIPCIÓN

¿Qué es la Convocatoria viajes y eventos científico-tecnológicos?

Es un instrumento de la FRBA, financiado con producidos propios, que busca estimular la producción científica-tecnológica, impulsar la formación de RRHH, incentivar la presentación de trabajo en eventos científicos, facilitar la acreditación de antecedentes para avanzar en la Carrera de Investigador y fortalecer la visibilidad institucional de la FRBA.

¿Cuántas Convocatorias se realizan por año?

Desde el año 2011 se realizar dos Convocatoria por año:

- La 1º Convocatoria es para actividades a realizar entre el 1º de marzo y el 31 de agosto.
- La 2º Convocatoria es para actividades a realizar entre el 1º de agosto y el 28 de febrero.

¿Quién aprueba la Convocatoria y la distribución de subsidios?

Cada Convocatoria es aprobada por el Consejo Directivo de la FRBA y ahí se fijan los montos máximos de cada categoría, el período de inscripción y los requisitos generales.

Pasada la inscripción el Consejo Asesor de CyT analiza las solicitudes presentadas y eleva al Decano la propuesta de asignación, quien la aprueba por Resolución.

¿Cuáles son las etapas de la Convocatoria?

Dos:

- Inscripción.
- Solicitud y rendición de fondos.

¿Quién se puede inscribir?

Cualquier integrante o becario de investigación FRBA de PID que estén activos o integrantes de PID que hayan finalizado durante el año anterior a la Convocatoria (siempre que la actividad sea resultado de ese proyecto finalizado).

¿Cuáles son las categorías de subsidios?

- Para presentación de trabajos en eventos nacionales o internacionales.
- Para estudiantes/becarios de investigación de investigación.
- Para organización y realización de eventos científico-tecnológicos (sólo pueden aplicar directores o codirectores de PID).

¿Cuáles son los montos de los subsidios?

- Para presentación de trabajos en eventos nacionales: hasta \$ 240.000.
- Para presentación de trabajos en eventos internacionales: hasta \$ 500.000.
- Para estudiantes/becarios de investigación de grado: hasta \$ 240.000.
- Para organización de eventos: hasta \$ 350.000.

¿Puedo presentar más de una solicitud?

Por Convocatoria sólo podés presentar una solicitud, a excepción de los Directores o Codirectores de PID que podrían presentar dos (una para presentación de trabajo y otra para organización de eventos).

¿Cómo me inscribo en la Convocatoria de viajes y eventos?

Debes ingresar al link de *Inscripción*, completarlo y enviarlo. Es muy importante que controles el mail que declararás para poder contactarte. Cuando hayas finalizado la inscripción recibirás un mail en la casilla declarada con el formulario enviado.

Luego, la SeCTIP revisará que los datos declarados en el formulario estén correctos y te enviaremos un mail confirmando la admisibilidad.

¿Qué pasa si no recibo el correo con el formulario enviado o el mail de la SeCTIP?

Debes escribirnos a convocatoriassectip@frba.utn.edu.ar para poder revisar tu caso.

¿Cómo sé si mi solicitud fue aprobada?

Desde la SeCTIP recibirás un correo confirmándote la asignación del subsidio y te enviaremos la correspondiente Resolución de Decano que lo asigna.

¿Cuándo puedo solicitar la ejecución de los fondos otorgados?

A partir del momento en que la SeCTIP te haya notificado la asignación del subsidio.

¿Se necesita algún aval para inscribirse?

Sí, del Director del PID y del Director de la UDB/Departamento/Centro/Grupo, pero eso lo tramitamos desde la SeCTIP.

Categoría para “PRESENTACIÓN DE TRABAJOS EN EVENTOS NACIONALES/INTERNACIONALES”

¿Me puedo inscribir si todavía no presenté el trabajo en el evento o lo presenté y no sé si lo aprobaron?

Sí, al momento de inscribirte sólo tenés que declarar el nombre del trabajo, los autores y el nombre del evento con fecha de realización.

El trabajo presentado y la aprobación fehaciente de los organizadores es requisito para ejecutar los fondos, pero NO para inscribirte.

¿Qué se considera evento nacional o internacional?

- Nacional: los realizados dentro de Argentina.
- Internacional: los realizados fuera de Argentina.

¿Cuántas solicitudes de presentación de trabajo se pueden presentar por PID?

Sólo se puede presentar una solicitud por PID, ya sea en un evento nacional o internacional. Por eso es muy importante que entre todos los integrantes y el equipo de dirección evalúen el evento y trabajo más conveniente, sobre todo teniendo en cuenta el impacto que ello tendrá en el avance de la carrera de investigador y la formación de RRHH.

¿Qué pasa si me inscribo para presentar un trabajo y luego no puedo asistir? ¿Me puede reemplazar alguien?

Para esos casos está prevista al momento de la inscripción la figura de “titular” o “suplente”. En un trabajo en coautoría de más de un integrante del mismo PID, uno puede inscribirse como titular del subsidio y el resto puede inscribirse como suplente. Sólo si el investigador figura en la Resolución de adjudicación como suplente podrá reemplazar al titular y cobrar el subsidio.

¿Sobre qué rubros puedo solicitar financiación?

Inscripción, movilidad (pasajes, nafta, peajes), viáticos (alojamiento, comidas), producción de materiales.

Categoría para “ESTUDIANTES/BECARIOS DE INVESTIGACIÓN DE GRADO”

¿Me puedo inscribir si soy estudiante o becario de investigación de grado?

¡Por supuesto! Hay una categoría pensada especialmente para estudiantes de grado que integren un PID o para becarios de investigación estudiantes.

OJO, porque si sos estudiante y estás colaborando en un PID sin tener beca, necesitás estar incorporado al PID formalmente. Podes consultárselo al Director del proyecto o bien en la SeCTIP.

¿Qué actividades se pueden realizar dentro de la categoría para estudiantes/becarios de investigación de grado?

Asistencia a congresos, seminarios, jornadas, encuentros de relevancia científica-tecnológica, eventos de divulgación, realización de cursos, visita/trabajo en laboratorios u otra actividad relacionada con su formación científica.

¿Sobre qué rubros puedo solicitar financiación?

Inscripción, movilidad (pasajes, nafta, peajes), viáticos (alojamiento, comidas), producción de materiales.

Categoría para “ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICOS”

¿Quién puede solicitar un subsidio para esta categoría?

En esta categoría solo pueden presentarse directores o codirectores. Si como integrante de un proyecto tenés alguna idea para realizar un evento, contale a tu director/codirector para analizar cómo avanzar.

¿Qué actividades se pueden realizar dentro de la categoría Organización y realización de eventos?

Cualquier evento que se realice en la FRBA (Medrano o Campus), en el marco de un proyecto de investigación o se desprenda de alguna actividad de los Centros o Grupos.

¿Sobre qué rubros puedo solicitar financiación?

Movilidad de expositores (pasajes, nafta, peajes), alojamiento de expositores, viáticos (comidas, servicios de catering), servicio para elaboración/edición/publicación de actas del evento, pago de ISBN o ISSN para publicaciones del evento.